



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de diciembre de 2012.

VISTO: el planteamiento efectuado por el señor Edil Departamental de Paysandú Silvano Baiz que refiere a la necesidad de cambiar el uso de la bolsa de nylon por la de papel.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo si bien comparte la preocupación planteada por el edil en cuanto a disminuir la utilización de bolsas plásticas como una forma de mitigar el impacto que las mismas tienen sobre el medio ambiente, no obstante quiere hacer al respecto algunas puntualizaciones;

II) que para emprender una iniciativa como la que se propone debemos de considerar con antelación a ambos ciclos de vida desde el origen, las materias primas necesarias y su proceso de fabricación, hasta su descarte, y en tal sentido no está tan claro que la bolsa de papel sea más amigable con el medio ambiente que la bolsa plástica. De hecho no contamos con un estudio comparativo, con análisis del ciclo de vida (LCA, life cycle analysis) de ambos productos en Uruguay.

III) que si no son gestionadas adecuadamente luego de su uso, las bolsas de papel pueden presentar problemas similares a las bolsas plásticas en cuanto a contaminación visual, por ejemplo. Por lo tanto, las bolsas plásticas no son sustituibles por las bolsas de papel en todos sus usos. Sin embargo, para determinados tipos de comercios como farmacias, kioscos y papelerías, resultan una opción viable ya que su degradación es más sencilla y rápida que la de las plásticas.

IV) que preocupados por el tema y debido al creciente interés proveniente de los sectores público y privado, el MVOTMA con los aportes de los actores involucrados en la temática desarrolló el Plan de Acción Estratégico para la Gestión Sustentable de Bolsas Plásticas. A través del mismo se están llevando adelante una serie de medidas y acciones dentro de las cuales se encuentran:

Plan de acción estratégico de bolsas plásticas, Ley de Envases – N° 17.849
Decreto de Ley de Envases – N° 260/007

V) que queremos destacar que si bien estas medidas son acertadas y contribuyen a mitigar en parte el impacto de las mismas en el ambiente, se debiera desarrollar por parte de las Direcciones competentes de la Intendencia y de los gobiernos municipales medidas similares, con planes estratégicos concretos para propiciar una gestión sustentable de bolsas

plásticas para minimizar su impacto ambiental. En tal sentido sería oportuno analizar la posibilidad de elaborar un conjunto de medidas que incluyan:

- ✓ Reducción del consumo promedio de bolsas plásticas por habitante.
- ✓ Promoción del reuso y reciclado de bolsas plásticas.
- ✓ Sustitución de materiales tradicionales por otros de más fácil degradación.
- ✓ Mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos.
- ✓ Promoción de un cambio cultural en la población hacia un uso responsable y racional de las bolsas plásticas.
- ✓ Apoyar emprendimientos públicos y privados para concientizar y disminuir el consumo y fomentar el reuso de las mismas
- ✓ Adoptar recomendaciones sencillas para colaborar con la reducción de los residuos de bolsas plásticas, a través de pequeños cambios en nuestro accionar cotidiano, como tratar de incorporar el tema en los centros educativos, a fin de buscar un camino para su reutilización.

ATENTO: a lo establecido en Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones con la aspiración de que a través de las Direcciones Generales competentes y los Gobiernos Municipales, se elabore un conjunto de medidas para minimizar el impacto ambiental de las bolsas plásticas que incluyan:

-) Reducción del consumo promedio de bolsas plásticas por habitante.
-) Promoción del reuso y reciclado de bolsas plásticas.

-) Sustitución de materiales tradicionales por otros de más fácil degradación.
-) Mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos.
-) Promoción de un cambio cultural en la población hacia un uso responsable y racional de las bolsas plásticas.

Apoyar emprendimientos públicos y privados para concientizar y disminuir el consumo y fomentar el reuso de las mismas

Adoptar recomendaciones sencillas para colaborar con la reducción de los residuos de bolsas plásticas, a través de pequeños cambios en nuestro accionar cotidiano, como tratar de incorporar el tema en los centros educativos, a fin de buscar un camino para su reutilización.

2. Oficiése al MVOTMA, 18 Juntas Departamentales restantes del País, Consejo de Educación Primaria y Congreso Nacional de Ediles, adjuntando copia de la presente resolución y de la iniciativa de la Junta Departamental de Paysandú.

3. Regístrese.

Carpeta 2273/12 Entrada 5172/12



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta